escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor—demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra de regadío, en el término de Palma del Río, llamada cortijo Mohino Blanco, con una extensión de 91 áreas 81 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 711, libro 208 de Palma del Río, folio 139, finca número 8.719, inscripciones primera y segunda.

Dado en Posadas, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—1.429.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra Diego Urbano Muñoz y Angeles Santiago Infante, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de febrero de 2001 a las once horas.

Tipo de licitación: 12.657.975 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de marzo de 2001 a las once horas.

Tipo de licitación: 9.493.482 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de abril de 2001 a las once horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la ogligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes Objeto de subasta

Urbana.—Departamento número dos, piso que ocupa toda la planta alta de la casa número ocho de la calle Fernández de Santiago, de la villa de Posadas, tiene una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 939, libro 129, folio 197 vuelto, finca 7.083.

Dado en Posadas, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.171.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de Repsol Comercial Productos Petrolíferos, contra «Estación de Servicio Bripar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-15-149-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra en término de El Toboso, al sitio de la Alcantarilla, en el punto kilométrico 130,350 de la carretera N-301, con una superficie de 31,00,00 áreas, sobre la que hay instalaciones de una gasolinera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.000, libro 100, folio 214, finca número 15.930.

Tasada en 42.400.000 pesetas.

Tierra en El Toboso, al sitio de la Casa de Antoñico, de 1 hectárea 64 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.052, libro 103, folio 103, finca 9.237.

Tasada en 1.224.000 pesetas.

Quintanar de la Orden, 26 de diciembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—1.197.

REINOSA

Edicto

Don Carlos Javier García Díez, Juez del Juzgaddo de Primera Instanica e Instrucción de Reinosa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/00, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovido por Caja de Ahorros de San-

tander y Cantabria, contra don José Luis Bustamante de la Fuente, con documento nacional de identidad 13.635.608-N, y doña Encarnación Cruz Carmona, con documento nacional de identidad número 23.346.570-Y, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Al folio 23 del libro 48 del Ayuntamiento de Reinosa, aparece inscrita la finca 4.862, que según su inscripción primera, se describe así: Planta baja de la casa número 6 de la calle Mallorca, en Reinosa; que mide 111 metros cuadrados, destinada a garaje, que linda: Al frente por donde tiene su entrada a través de un portalón y del portal de la casa, la calle Mallorca; derecha, entrando o sur, portal de entrada al edificio y Antonio Salas; izquierda o norte, la finca 4.861; espalda, calle San Roque. Registro de la Propiedad de Reinosa, tomo 862, libro 48, folio 23, finca número 4.862.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.999.00 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 19 de febrero de 2001, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852.0000.18.153.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 9.999.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo de remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y crtificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 20 de marzo de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desieta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 20 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de no hallarse los deudores en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Reinosa, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—572.

REINOSA

Edicto

Don Carlos Javier García Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/00, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovido por Caja Madrid, contra don Benjamín Pedro Moreno Hoyos, con documento nacional de identidad número 72.113.666-H, y doña Dominica Amutio Glera, con documento nacional de identidad número 16.220.491-V, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Al folio 102 del libro 92 del Ayuntamiento de Reinosa aparece inscrita la finca número 1.756, que según su inscripción sexta, última de dominio, literalmente dice: El historial de esta finca viene del folio 4 del libro 25, inscripción quinta, siendo su descripción la siguiente, una vez modificada la misma en cuanto al número de portal y linderos: Casa en Reinosa, calle Soledad, número 4, compuesta de piso bajo, primero y segundo, con desván y un accesorio a la trasera, destinada a dos garajes con entrada independiente por la calle Abrego, con una superficie de 50,15 metros cuadrados. La planta baja de esta casa se destina a almacén y los dos pisos a viviendas, constando el primero y segundo de cocina, comedor, retrete, cuatro habitaciones y galería, y el tercero que de dobles habitaciones a derecha e izquierda sólo consta de cocina, comedor, retrete y dos habitaciones. Todo linda: Derecha entrada o norte, don Lucas Fernández y doña Agustina del Prado; izquierda o sur, doña Estefanía Díez; frente o este, la calle de su situación, y fondo, la finca anteriormente reseñada se encuentra pendiente de inscripción.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852/0000/18/179/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo de remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Para el caso de no hallarse los deudores en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Reinosa, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—569.

REQUENA

Edicto

Don José Luis Cerda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 159/00, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Alcañiz Fornés, contra don Paulino José Mediavilla Soria y doña María Paloma Gamino Pérez, en los que con esta misma fecha de ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Todos los licitadores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, situada en término de Chiva, partida de la Masía de la Mar, o de la Lloma de la Albarda, urbanización «Atalaya de Levante», compuesta de planta baja y piso alto al que se accede por escalera interior. En la planta baja se ubican un vestíbulo comedor, cocina y tres dormitorios y en la planta alta, sala de estar, tres dormitorios y terraza, existiendo, además, aseo en el bajo y baño en el alto. Ocupa el edificio una superficie de 82 metros 81 decímetros cuadrados de planta, y el resto de la parcela, hasta su total superficie de 560 metros cuadrados, se halla destinado a zonas descubiertas y jardín. La vivienda tiene entre sus dos plantas una total superficie útil de 134,05 metros cuadrados, y construida de 165,62 metros cuadrados. Linda: Por norte, con dicha Lloma de la Albarda y vecinos de Chiva con carril en medio; por sur, con resto de donde procede el terreno de la que ésta se agregó; por este, con terratenientes de Cheste, y por oeste, con propiedad de don Vicente Verduch, don José Fortea y otros. El terreno comprende las parcelas 121 y 122 del plano particular de la finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 704, libro 213, folio 101, finca registral número 17.185.

Valoración: 15.210.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho